Ampliacion horarios cierres comercios

DECRETO Nº 786
FECHA: 16.07.2020
PUBLICADO: 20.07.2020
ARTICULO 1°.- DISPONESE autorizar de manera excepcional, la ampliación en el horario de cierre hasta las 20:00 horas, los días 17, 18 y 20 de Julio de 2.020, a los comercios minoristas en general.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE autorizar de manera excepcional, la ampliación en el horario de cierre, hasta las 01:00 horas del día siguiente, los días 18, 19 y 20 de Julio de 2.020, a los comercios afectados a la actividad gastronómica y afines.-

ARTICULO 3°.- Hacer saber a los autorizados que deberán respetar los protocolos vigentes para las actividades que desarrollen, reservándose la Municipalidad de Concordia, el derecho de revocar la presente medida en caso de incumplimiento.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-